

## INFORME DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA JUSTIFICANDO LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA (CONTR 2023/1017925)

Con fecha 8 de marzo de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA”, CONTR 2023/1017925, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por el Director del Centro.

La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 12 de abril de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial C la contabilización del documento contable A, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 16 de abril de 2024, se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación la convocatoria de licitación del presente expediente, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones, es decir, desde el 16 hasta el 30 de abril de 2024, siendo la forma de presentación, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Con fecha 2 de mayo de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras que han presentado oferta:

- POOMPER BRAND, S.L., con CIF núm B09611492
- DRESS-WORK, S.L.U. con CIF núm. B97359988
- VESTTPROFF, S.L. con CIF núm. B42753079
- ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con CIF núm. B11884475

A continuación, se procede al análisis de la documentación contenida en dicho sobre de cada una de las cuatro empresas licitadoras.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **POOMPER BRAND, S.L. (B09611492)**, señalar:

1. La entidad ha aportado la documentación sin firma. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, la documentación contenida en el sobre único electrónico, previamente a su presentación, deberá estar validada mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad.

En SIREC - Portal de licitación electrónica se realiza sólo la firma de validación del contenido del conjunto de toda la oferta.

Debe aportar la documentación firmada externamente al Sistema SIREC, con la correspondiente validación de firma electrónica, y subirlos ya firmados electrónicamente a SIREC-Portal de licitación electrónica.

Avda. Juan XXIII, nº 82  
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Se observa error en el precio total ofertado de las batas del personal Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar de Clínica en su oferta económica. Sin embargo, se entiende que es un error al consignar dicho importe, dado que el importe de la oferta en su conjunto coincide con la suma del precio total ofertado para cada artículo una vez hecha la corrección en los mencionados artículos.

Artículo	Consumo estimado	Precio unitario ofertado	Precio total consignado	Precio unitario ofertado x Precio consignado
Auxiliar de laboratorio. Batas	20	26,90 €	518,00 €	538,00 €
Auxiliar de clínica. Batas.	20	26,90 €	518,00 €	538,00 €

Proposición económica presentada:

Artículo	N.º trabajadores	Cantidad prendas estimadas	Consumo Total estimado	PBL Unitario (IVA Excluido)	PBL (IVA Excluido)	Precio unitario ofertado POOMPER BRAND, S.L.	Precio total consignado POOMPER BRAND, S.L.
Auxiliar de laboratorio → 5							
Batas	5	4	20	30,23 €	604,60 €	26,90 €	518,00 €
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Auxiliar de clínica → 5							
Batas	5	4	20	30,23 €	604,60 €	26,90 €	518,00 €
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A. EXCLUIDO							19.652,36 €
I.V.A.							4.126,99 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A. INCLUIDO							23.779,35 €

Proposición económica tras corrección:

Artículo	N.º trabajadores	Cantidad prendas estimadas	Consumo Total estimado	PBL Unitario (IVA Excluido)	PBL (IVA Excluido)	Precio unitario ofertado POOMPER BRAND, S.L.	Precio total consignado POOMPER BRAND, S.L.
Auxiliar de laboratorio → 5							
Batas	5	4	20	30,23 €	604,60 €	26,90 €	538,00 €
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Auxiliar de clínica → 5							

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Batas	5	4	20	30,23 €	604,60 €	26,90 €	538,00 €
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A. EXCLUIDO							19.652,36 €
I.V.A.							4.126,99 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A. INCLUIDO							23.779,35 €

El Anexo VI del PCAP establece que “En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el anexo I que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el ligero desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”, por lo que se procede a corregir el precio total consignado para las batas del Auxiliar de laboratorio y Auxiliar de clínica.

Se acuerda requerir a la entidad la conformidad con dicha corrección.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **DRESS-WORK, S.L.U. (B97359988)**, la documentación aportada es correcta.

No obstante, se detecta que presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica, se trata de céntimos en el cálculo del precio total ofertado para cada uno de los artículos por el producto entre el consumo total estimado y el precio unitario ofertado.

Se procede conforme a lo establecido en el mencionado Anexo VI del PCAP, es decir, se toma el precio unitario como referencia inamovible de su oferta, resultando una oferta económica total corregida, IVA excluido de 17.778,32 €, en lugar de la consignada (17.776,89 €).

Se acuerda requerir a la entidad la conformidad con dicha corrección.

ARTÍCULOS	N.º Trabajadores	Cantidad de prendas Estimadas	Consumo Total Estimado	Precio ofertado por unidad DRESS-WORK	Precio total ofertado DRESS-WORK
<b>AUXILIAR DE LABORATORIO → 5</b>					
Batas	5	4	20	24,78 €	495,60 €
Pijama sanitario m/c (casaca cuello redondo, y pantalón elástico, color blanco)	5	4	20	16,32 €	326,40 €
Calcetines ( de algodón ligero, de color blanco)	5	8	40	4,78 €	191,20 €
Calcetines media (Tipo Ejecutivo)	5	8	40	2,70 €	108,00 €
Zuecos de piel	5	3	15	22,72 €	340,80 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Zapato blanco perforado	5	3	15	21,30 €	319,50 €
Chaqueta punto	5	1	5	31,97 €	159,85 €
SERIGRAFÍA			155	0,82 €	127,10 €
<b>AUXILIAR DE CLÍNICA→5</b>					
Batas	5	4	20	24,78 €	495,60 €
Chaqueta de punto	5	1	5	31,97 €	159,85 €
Pijama sanitario m/c	5	4	20	16,32 €	326,40 €
Calcetines ( de algodón ligero, de color blanco)	5	8	40	4,78 €	191,20 €
Calcetines (Tipo Ejecutivo)	5	8	40	2,70 €	108,00 €
Zuecos de piel, con correa abatible	5	3	15	22,72 €	340,80 €
Zapato Blanco Perforado	5	3	15	21,30 €	319,50 €
SERIGRAFÍA			155	0,82 €	127,10 €
<b>ATS/DUE ENFERMERÍA→ 10</b>					
Batas	10	4	40	24,78 €	991,20 €
Pijama sanitario m/c (casaca cuello redondo, y pantalón elástico, color blanco)	10	4	40	16,32 €	652,80 €
Chaqueta de punto	10	1	10	31,97 €	319,70 €
Calcetines media ( de algodón ligero, de color blanco)	10	8	80	4,78 €	382,40 €
Calcetines media (Tipo Ejecutivo)	10	8	80	2,70 €	216,00 €
Zuecos de piel	10	3	30	22,72 €	681,60 €
Zapato blanco perforado	10	3	30	21,30 €	639,00 €
SERIGRAFÍA			310	0,82 €	254,20 €
<b>MÉDICOS→8</b>					
Batas	8	4	32	24,78 €	792,96 €
Pijama sanitario m/c	8	4	32	16,32 €	522,24 €
Chaqueta de punto	8	1	8	31,97 €	255,76 €
Calcetines ( de algodón ligero, de color blanco)	8	8	64	4,78 €	305,92 €
Calcetines media (tipo ejecutivo)	8	8	64	2,70 €	172,80 €
Zuecos de piel	8	3	24	22,72 €	545,28 €
Zapatos Blancos Perforados	8	3	24	21,30 €	511,20 €
SERIGRAFÍA			248	0,82 €	203,36 €
<b>CONSERJE →1</b>					
Pantalón o falda de invierno	1	2	2	26,19 €	52,38 €
Pantalón o falda de verano	1	2	2	20,62 €	41,24 €
Chaqueta de traje	1	2	2	69,50 €	139,00 €
Chaqueta de punto	1	2	2	31,97 €	63,94 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Camisa de manga larga	1	4	4	15,34 €	61,36 €
Camisa de manga corta	1	4	4	9,83 €	39,32 €
Polo manga corta	1	4	4	9,66 €	38,64 €
Polo manga larga	1	4	4	11,08 €	44,32 €
Corbata o pañuelo	1	2	2	7,30 €	14,60 €
Pisacorbatas-Junta de Andalucía	1	1	1	5,72 €	5,72 €
Bata (blanca de mangas largas)	1	1	1	24,78 €	24,78 €
Calcetines media (tipo ejecutivo de color negro)	1	8	8	2,70 €	21,60 €
Calcetines Algodón	1	8	8	4,78 €	38,24 €
Zapatos de trabajo	1	4	4	61,15 €	244,60 €
Zapatos Deportivos	1	4	4	27,25 €	109,00 €
Parka	1	1	1	27,49 €	27,49 €
Chaqueta Ultraligera Corta	1	1	1	22,81 €	22,81 €
SERIGRAFÍA			53	0,82 €	43,46 €
<b>ORDENANZAS+ PEÓN→5</b>					
Pantalón o falda de invierno	5	2	10	26,19 €	261,90 €
Pantalón o falda de verano	5	2	10	20,62 €	206,20 €
Chaqueta traje	5	2	10	69,50 €	695,00 €
Chaqueta Punto	5	2	10	31,97 €	319,70 €
Camisa mc	5	4	20	9,83 €	196,60 €
Camisa ML	5	4	20	15,34 €	306,80 €
Polo manga corta	5	4	20	9,66 €	193,20 €
Polo manga larga	5	4	20	11,08 €	221,60 €
Corbata o pañuelo	5	2	10	7,30 €	73,00 €
Pillacorbatas	5	1	5	5,72 €	28,60 €
Calcetines media (tipo ejecutivo de color negro)	5	8	40	2,70 €	108,00 €
Calcetines Algodón	5	8	40	4,78 €	191,20 €
Zapatos de trabajo	5	4	20	61,15 €	1.223,00 €
Zapatos Deportivos	5	4	20	27,25 €	545,00 €
Parka	5	1	5	27,49 €	137,45 €
Chaqueta Ultraligera Corta	5	1	5	22,81 €	114,05 €
Bata	5	1	5	24,78 €	123,90 €
SERIGRAFÍA			265	0,82 €	217,30 €
<b>PRECIO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)</b>					17.778,32 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Respecto a la documentación presentada por la entidad **VESTTPROFF, S.L.(B42753079)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, señalar que en la declaración de confidencialidad presentada, designa como documentos considerados confidenciales la proposición económica y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, que no pueden considerarse como tales, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **ALBARIZA MODA LABORAL S.L. (B11884475)**, señalar:

1. La entidad ha aportado la documentación sin firma. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, la documentación contenida en el sobre único electrónico, previamente a su presentación, deberá estar validada mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad.

En SIREC - Portal de licitación electrónica se realiza sólo la firma de validación del contenido del conjunto de toda la oferta.

Debe aportar la documentación firmada externamente al Sistema SIREC, con la correspondiente validación de firma electrónica, y subirlos ya firmados electrónicamente a SIREC-Portal de licitación electrónica.

2. Se detecta que presenta error aritmético en su oferta económica global, la suma del precio total ofertado para cada uno de los artículos asciende a 16.212,72 €, I.V.A. excluido, en lugar de 16.236,11 €, importe consignado como su oferta total.

Se procede a su corrección, conforme a lo establecido en el mencionado Anexo VI del PCAP, y a solicitar a la entidad la conformidad con dicha corrección.

El día 7 de mayo de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes efectuó requerimientos de subsanación de la documentación del sobre único electrónico, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC a las licitadoras POOMPER BRAND, S.L., DRESS-WORK, S.L.U. y ALBARIZA MODA LABORAL S.L., en los términos expresados anteriormente, otorgando un plazo de tres días naturales para enviar la documentación de subsanación. Dichos requerimientos fueron atendidos en plazo por las tres empresas licitadoras.

El 13 de mayo de 2024, una vez finalizado el plazo para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación del sobre único electrónico, se procedió a verificar la documentación aportada por las licitadoras POOMPER BRAND, S.L., DRESS-WORK, S.L.U. y ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con las siguientes conclusiones:

- POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA: La empresa presenta en tiempo y forma, a través de la plataforma de Licitación Electrónica SIREC, la documentación requerida debidamente firmada y atendiendo la totalidad de los términos requeridos por el órgano. En consecuencia se acuerda la continuidad de la citada licitadora en el presente proceso de contratación.
- DRESS-WORK, S.L.U.: La empresa presenta en tiempo y forma, a través de la plataforma de Licitación Electrónica SIREC, la documentación requerida, debidamente firmada. Del análisis de dicha documentación el Órgano de Contratación detecta que la empresa consigna dos importes

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



distintos en la proposición económica, por un lado indica que el importe de su oferta, IVA excluido, es el que ya consignó, esto es 16.776,89 €, y por otro lado, en la tabla de precios indica que su oferta total, IVA excluido, es de 17.451,41 €. Asimismo se han detectado nuevos errores aritméticos en dicha tabla, que son los siguientes:

Categoría	Consumo estimado	Importe Unitario Consignado En subsanación	Precio total Ofertado	Precio total Correcto
Chaqueta Punto Aux Laboratorio	5,00 €	31,97 €	159,84 €	159,85 €
Serigrafía ATS/DUE Enfermería	310,00 €	0,82 €	310,00 €	127,10 €

Por todo lo anterior, el Órgano de Contratación acuerda excluir a la empresa DRESS-WORK, S.L.U. del presente proceso de contratación, al considerar que no ha atendido satisfactoriamente al requerimiento efectuado por la Administración.

- ALBARIZA MODA LABORAL SL: La empresa presenta la documentación, a través de SIREC, Portal del Licitador, en tiempo y forma. Del análisis de la misma el Órgano de Contratación estima que ha subsanado la documentación. En consecuencia se acuerda la continuidad de la citada mercantil en el presente proceso de contratación.

Con fecha 14 de mayo de 2024, por esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga se emite Resolución de exclusión de la empresa DRESS-WORK, S.L.U., publicándose en el perfil del contratante de este órgano de contratación y comunicándose a los licitadores.

En la misma fecha, se procede a examinar las ofertas de las tres empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación y calcular el umbral por debajo del cual se presume la existencia de ofertas anormalmente bajas:

LICITADORA	Prop Económica I.V.A. Excluido	Plazo Entrega en días naturales
B09611492-POOMPER BRAND, S.L.	19.652,36 €	-
B42753079 - VESTTPROFF S.L.	13.865,48 €	20
B11884475 - ALBARIZA MODA LABORAL SL	16.212,72 €	20

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, se considerará incurso en oferta anormalmente baja toda aquella oferta económica, IVA excluido, que sea inferior a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas, IVA Excluido, y además obtenga un mínimo de 8 puntos en las mejoras, por lo que la empresa VESTTPROFF, S.L. se encuentra incurso en presunción de anomalía (umbral de baja 14.919,17 euros, I.V.A. excluido y mínimo de 8 puntos en las mejoras).

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la licitadora VESTTPROFF, S.L. para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

La documentación justificativa aportada por la citada empresa en tiempo y forma es analizada por el Órgano de contratación con la asesoría de dos técnicos, los cuales emiten un informe desfavorable al entender que la información suministrada por la mercantil no es suficiente para explicar la viabilidad de la oferta. Por tanto, los referidos técnicos elevan propuesta de exclusión al Órgano de Contratación, el cual emite, con fecha 7 de junio de 2024, resolución de exclusión de la mercantil. Tanto el informe desfavorable de los técnicos como la Resolución de exclusión son publicados en el Perfil del Contratante y son notificados por medios electrónicos a la empresa el día 7 de junio de 2024.

Con fecha 7 de junio de 2024, el Órgano de contratación efectúa requerimiento a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL SL para que aporte, en el plazo de 7 días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 14 de junio de 2024, la mercantil VESTTPROFF, S.L interpone recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 7 de junio de 2024 por la que se acuerda la exclusión de la citada mercantil del presente procedimiento de licitación.

Con fecha 14 de junio de 2024, la mercantil ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. aporta, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, documentación en atención al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el 17 de junio de 2024, dentro del plazo de entrega de documentación previa a la adjudicación, en la sede de la Delegación Territorial se recibe por parte de dicha licitadora una muestra de los productos objeto de suministro, siendo revisadas por la persona responsable del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.

Siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2024 el Órgano de Contratación realiza la apertura del sobre presentado por ALBARIZA MODA LABORAL SL, relativo a la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 25 de junio de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes emite Propuesta de resolución del recurso potestativo de reposición presentado por VESTTPROFF, S.L., proponiendo desestimar la totalidad de las pretensiones interpuestas en el recurso.

Con fecha 25 de junio de 2024, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por VESTTPROFF, S.L., publicándose el perfil del contratante y notificándose a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, el mismo día de su dictado.

Analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., se constata que omite la presentación de una declaración, conforme al Anexo XIII del PCAP, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP, dado que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales. Por otro lado, respecto a la muestra presentada por la licitadora, se comprueba que ni el zapato tipo mocasín, ni el zueco sanitario entregados cumplen con las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dado que su material no es de piel.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Con fecha 25 de junio de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes remitió a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, requerimiento para que, de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, en el plazo de tres días naturales siguientes al requerimiento, subsanase los defectos observados.

Con fecha 26 de junio de 2024, la mercantil ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. aporta, en atención a requerimiento de subsanación, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, declaración sobre la ubicación de servidores y servicios asociados a los mismos; entendiéndose subsanada la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, con fecha 28 de junio de 2024, se recibe en esta Delegación Territorial paquete, procedente de ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con zapatos mocasín y zueco sanitario alternativos a los aportados con anterioridad, que cumple con las características exigidas en el PPT.

Por todo ello, con fecha 1 de de julio de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo dicta Resolución de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA (CONTR 2023/1017925), a favor de la empresa ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con CIF núm. B11884475.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Carmen Sánchez Sierra.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/07/2024 13:43:20	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwU375a3Q96C7520w9wH2l2pE2s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	